



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	FORESTAL MENDOZA E.I.R.LTDA
<b>Título Habilitante:</b>	25-ATA/C-J-066-02
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
<b>POA 7</b>	
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 7
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	021-2013-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-DEFFS ATALAYA
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	02/04/2014
<b>Zafra:</b>	2014-2015
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	6214.24
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	LOZANO LOZANO ISAIAS DIONICIO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	17/06/2015
Término:	20/06/2015
Nro Res. Inicio PAU:	363-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	113-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	8.878U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)	

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Chorisia integrifolia   Lupuna		218.911	75.286



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		301.623	216.941	21.599	10%	7,2%
2	<i>Ormosia sunkei</i> / Huayruro		706.801	699.498	202.063	28,9%	28,6%

Fuente: Resolución N° 113-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:33:35

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

